CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

Segundo Panjòn Espinoza

Representante legal de la Compañía de Transporte de carga Liviana "MACABEITA SA"

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de acciones por la vía del endoso de la compañía **Transporte de carga Liviana "MACABEITA SA"** con número de RUC 1490806292001, realizada el 17 de agosto de 2018, en esta ciudad de Macas, provincia de Morona Santiago.

Al efecto informo que la transferencia de acciones de la siguiente manera:

Número de acciones transferidas **CINCO** con un valor cada una de $ 5.00 USD (CINCO Dólares, 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción $ 25.00 USD (VEINTE Y CINCO DÓLARES, 00/100 de los estados Unidos de Norteamérica).

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

CEDENTE
Sr Roberto Carlos Jara Vera
C.C 1400498273

CESIONARIA (CON PODER ESPECIAL)
Sra. María Carlota Uchupaille Bonilla
C.C 0101450112

N° DE ESCRITURA	20181401002P02540

CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "MACABEITA S.A".

QUE OTORGA: ROBERTO CARLOS JARA VERA.

FAVOR DE: HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE.

CUANTÍA: $. 25.00

DI: DOS COPIAS

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy **viernes diecisiete de agosto de dos mil dieciocho**, ante mí **ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA,** comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte el Ingeniero **ROBERTO CARLOS JARA VERA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno cuatro cero cero cuatro nueve ocho dos siete tres,** ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en las calles Soasti y Juan de la Cruz, parroquia Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, teléfono de contacto número cero nueve nueve uno uno ocho cero siete uno cero, correo electrónico rcjara2012@gmail.com, ocupación ingeniero, por sus propios derechos; y, por otra parte comparece la señora

MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA, con cédula de identidad **cero uno cero uno cuatro cinco cero uno uno dos**, de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casada, de ocupación ama de casa, domiciliada en el sector Santa Rosa, parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, Teléfono de contacto número cero nueve ocho cinco nueve tres ocho dos siete cinco, correo electrónico uchupaillemaria@gmail.com, en calidad de mandataria del señor **HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE**, según se desprende del Poder General que se adjunta como documento habilitante, por sus propios derechos y en el calidad de Mandataria.- hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **Cesión de Derechos y Acciones** bajo el tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparece libre y voluntariamente el Ingeniero **ROBERTO CARLOS JARA VERA,** con cédula de identidad **uno cuatro cero cero cuatro nueve ocho dos siete tres,** ecuatoriano, de treinta años de edad, de estado civil soltero, de ocupación Ingeniero Zootecnista, domiciliado en la calle Soasti y Juan de la Cruz de la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a quien se lo denominará más adelante como CEDENTE; y, por otra parte la señora **MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA,** con cédula de identidad **cero uno cero uno cuatro cinco cero uno uno dos,** de cincuenta y nueve años de edad, de estado civil casada, de ocupación ama de casa y domiciliada en el sector Santa Rosa, parroquia Sevilla Don Bosco, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, en calidad de mandataria del señor **HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE,** según se desprende del Poder General que se adjunta como documento habilitante, y a quien se la denominará más adelante como CESIONARIA; los comparecientes son capaces ante la ley para celebrar

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA
Ab. Gina Molina Crespo

toda clase de actos o contratos. **SEGUNDA.- Antecedentes.- uno.-** La Compañía de Transporte de Carga Liviana "MACABEITA S.A"., está debidamente conformada y legalmente constituida, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 05-C-DIC-043, de fecha de catorce de enero de dos mil cinco, constituida mediante escritura pública, otorgada en la Notaría Primera del cantón Morona, con fecha ocho de diciembre de dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Morona, con fecha veinte y nueve de septiembre de dos mil cinco, bajo el número seis, repertorio mil trescientos noventa y uno. El Ingeniero **ROBERTO CARLOS JARA VERA,** es dueño de cinco acciones de un valor de cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, en la Compañía de Transporte de Carga Livana Macabeita S.A., según se demuestra con la documentación habilitante que se adjunta. **TERCERA.- Cesión de derechos y acciones:** El Ingeniero **ROBERTO CARLOS JARA VERA,** libre y voluntariamente, cede a favor del señor **HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE,** quien comparece a través de su mandataria, CINCO ACCIONES de un valor de cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, mismas

que las posee en la Compañía de Carga Liviana Macabeita S. A., por el precio de veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de Norte América. **CUARTA.- Precio:** El precio por el que se realizan la presente cesión de derechos y acciones es de **VEINTE Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA,** que ha sido pagado en moneda de curso legal, previo a suscribir este documento en la Notaría, y que el Cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción, sin que exista reclamo en lo posterior por este concepto. **QUINTA.- Aceptación:** Las parte aceptan el contenido del presente instrumento y la Cesionaria queda autorizada para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario. **SEXTA.- Gastos:** Los gastos que demanden la legalización del presente instrumento correrán a cargo de la Cesionaria. Usted Señora Notaria se dignará insertar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta Usted señora Notaria, sírvase insertar las cláusulas de ley para la completa validez del presente instrumento la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA
Ab. Gina Molina Crespo

misma que se encuentra firmada por la Abogada Ana Reinoso Torres, profesional con matrícula número catorce guion dos mil quince guion catorce del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura. Los comparecientes, autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de identidad Ciudadana, emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agrega como documento habilitante.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

ING. ROBERTO CARLOS JARA VERA.

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140049827-3

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MORONA
Ab. Gina Molina Crespo

SRA. MARÍA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA

MANDATARIA

Cd. Id. Nro. 010145011-2

Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 766 / 2015

Tomo 1 . Página 766

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 17 de agosto de 2015, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1400782262, con domicilio en 112 MARTIN L. KING DR NORWALK CT 06854, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA CARLOTA UCHUPAILLE BONILLA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0101450112**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s).

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratifi(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

HERMAN EFRAIN ASTUDILLO UCHUPAILLE

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 17 de agosto de 2015

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MORONA
Ab. Gina Molina Crespo

A5023570

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

REPUBLICA DEL ECUADOR

P ECU A5023570 1400782262

Apellidos/Surnames
ASTUDILLO UCHUPAILLE

Nombres/Given names
HERMAN EFRAIN

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA

Fecha de nacimiento/Date of birth
15 JUL/JUL 1992

Sexo/Sex
M

Lugar de nacimiento/Place of birth
MORONA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
17 ABR/APR 2014

Fecha de expiración/Date of expiry
17 ABR/APR 2020

REPUBLICA DEL ECUADOR

P<ECUASTUDILLO<UCHUPAILLE<<HERMAN<EFRAIN<<<<

A5023570<2ECU9207156M2004172140078226 2<<<<82

Factura: 003-007-000001614

20151401002D05850

COPIA DE COMPULSA N° 20151401002D05850

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** PODER GENERAL que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MORONA, a 26 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MORONA

Factura: 003-005-000012936

20181401002C01561

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181401002C01561

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PODER GENERAL que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MORONA, a 11 DE MAYO DEL 2018, (15:35).

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140078226-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ASTUDILLO UCHUPAILLE
HERMAN EFRAIN

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MORONA
SEVILLA DON BOSCO

FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

E33

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2013-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-17

Ab. Gina Molina C.

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

140078226-2 001 - 0220

ASTUDILLO UCHUPAILLE HERMAN EFRAIN

MORONA SANTIAGO MORONA

SEVILLA DON BOSCO SEVILLA DON BOS

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE MORONA SANTIA

4632382 04/09/2015 14:59:36

4632382

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro
Identificación y Cedulac

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MORONA
Ab. Gina Molina Crespo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1400498273

Nombres del ciudadano: JARA VERA ROBERTO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/MORONA/MACAS

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JARA TORRES MANUEL ARTURO

Nombres de la madre: VERA VERA MARIA TERESA DE JESUS

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: XAVIER WELINGTON BERMEO VILLARREAL - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - TIWINTZA

N° de certificado: 182-147-32281

182-147-32281

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 140049827-3

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA VERA
ROBERTO CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
MORONA
MACAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ZOOTECNISTA

E4333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA TORRES MANUEL ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA VERA MARIA TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2014-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02

0005150S9

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

010
JUNTA No

010 - 039
NÚMERO

1400498273
CÉDULA

JARA VERA ROBERTO CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MORONA
CANTÓN

ZONA:

MACAS
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civ
Identificación y Cedulació

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA
Ab. Gina Molina Crespo

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

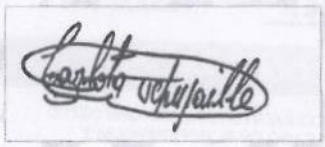

Número único de identificación: 0101450112

Nombres del ciudadano: UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/GIRON/ASUNCION

Fecha de nacimiento: 5 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ASTUDILLO HURTADO LUIS RIGOBERTO

Fecha de Matrimonio: 14 DE ABRIL DE 1977

Nombres del padre: UCHUPAILLA BAUTISTA SEGUNDO JOSE MANUEL

Nombres de la madre: BONILLA SICCHA MARIA ROSA ELVIRA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: XAVIER WELINGTON BERMEO VILLARREAL - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 2 - MORONA SANTIAGO - TIWINTZA

N° de certificado: 183-147-32501

183-147-32501

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 010145011-2

APELLIDOS Y NOMBRES
UCHUPAILLE BONILLA
MARIA CARLOTA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GIRON
ASUNCION

FECHA DE NACIMIENTO 1959-03-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS RIGOBERTO
ASTUDILLO HURTADO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
E1333I1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UCHUPAILLA BAUTISTA SEGUNDO JOSE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BONILLA SICCHA MARIA ROSA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2012-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-28

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA No.

001 - 146
NÚMERO

0101450112
CÉDULA

UCHUPAILLE BONILLA MARIA CARLOTA
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

MORONA
CANTÓN

ZONA: 4

SEVILLA DON BOSCO
PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.-**

Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA